

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION NUMERO 1 DE HUESCA EL 19 DE FEBRERO DE 2016.-

En Sabiñanigo , en la sede de la Comarca del Alto Gallego , siendo las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis , se celebra reunión de la Junta de Gobierno del Consorcio de la Agrupación número 1 de Huesca, previamente convocada, con asistencia de los siguientes señores, bajo la presidencia de D. Fernando Gallego Arnal , Presidente del Consorcio, representante, además, del Ayuntamiento de Huesca

Miembros de la Junta de Gobierno, en representación de la D.G.A., Ayuntamiento de Huesca y de las Comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gallego y Jacetania.

- Representantes del Gobierno de Aragón: D.*****.
- Representantes del Ayuntamiento de Huesca: Dña. Carmen García Serrano y D. José Miguel Veintemilla Martínez
- Representantes de la Comarca de la Hoya de Huesca: D. José Luis Ferrando Ferrando. Y Dña. Pilar Novales Estallo
- Representantes de la Comarca del Alto Gallego: D. Antonio García Jiménez, D. ***** y Dña. Lourdes Arruebo de Lope.
- Representantes de la Comarca de la Jacetania: D. Joaquín Anacleto Giménez Araguas, D. Enrique Santiago Sanz Cepas

Da fe de la reunión el Secretario del Consorcio Dña. M^a Pilar López Navarro, figurando también en la reunión, con voz y sin voto, el Gerente de GRHUSA D. *****

- Ausentes: ***** Dña. ***** , D. Jesús Lobera Mariel ***** D. José Luis Galindo Gil en representación de la Comarca de la Jacetania; D. ***** en representación de la Comarca de la Hoya de Huesca

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.-

Distribuida previamente con la convocatoria el borrador del acta de la última reunión celebrada de fecha 26 de noviembre de 2015, por la unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación.

2.- TRATAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS HORIZONTE 2020. ADOPCION DE ACUERDOS.-

En primer lugar se procede a la entrega, a todos los asistentes, de un dossier elaborado por el Gerente de GRHUSA, D. ***** , sobre el tema a tratar en este punto. Seguidamente se agradece por el Presidente la acogida y posibilidad de realizar esta reunión en la sede la Comarca del Alto Gallego para posteriormente entrar a estudiar el dossier entregado y que es explicado a los asistentes por el Sr. *****

Según la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 22 se establece que antes del año 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclaje deberá de alcanzar como mínimo el 50% en peso. Para alcanzar esta preparación hay que separar la materia orgánica de la fracción resto, pues la recogida separada de las distintas fracciones así como los puntos limpios del Consorcio alcanza un valor muy por debajo del objetivo del 50%, por lo que la única posibilidad que se nos plantea es la separación de la materia orgánica, dicha separación se puede realizar en origen (5º contenedor, compostaje domestico...) o en destino planta de tratamiento biológico TMB.

Para conseguir este objetivo, el Consorcio ha preparado un anteproyecto que contempla la recogida de materia orgánica separada a través de un 5º contenedor, la recogida separada a los grandes productores, así como el compostaje domestico y comunitario en la localidades que lo permitan. Dicho anteproyecto incluye también el tratamiento, tanto de la fracción orgánica como de la fracción resto, las líneas automáticas de pretratamiento con una capacidad mínima de 100.000 Tn, así como las líneas de fermentación y maduración que producirán el compost y el material bioestabilizado, en función de su separación, origen o destino.

Por el Presidente se hace constar que habrá que hablar con el resto de Consorcios, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca para estudiar la financiación de este Proyecto ya que supone un gran coste para los ciudadanos: el del 5º contenedor y el tema de nueva planta ya que sin ayuda de otros es difícil asumirla en solitario por el Consorcio. En cada Comarca o Ayuntamiento el incremento puede asustar, hay que buscar financiación, ayudas de otras Administraciones ya que el Consorcio en solitario no lo puede asumir, que hay que hacerlo bien con independencia de lo que hagan los demás y que el compost tenga una salida buena, que sirva para algo no tirarlo al vertedero. Que tenemos la obligación de dar este paso adelante pero con la ayuda de otras administraciones ya que es inasumible solo por este Consorcio.

Se toma la palabra por el Sr. ***** y dice que sería conveniente el adoptar algún acuerdo al respecto, dar una oficialidad al tema para dar un pistoletazo de salida y dirigirse a otras administraciones y Consorcios para ver la voluntad de los demás. Que la voluntad del Gobierno de Aragón, y así se lo ha transmitido la Directora General, es que en un principio el Gobierno de Aragón no va a aportar nada económicamente pero que se tendría que afrontar el reto ya que la obligación de Europa hay que cumplirla y si que se puede contar con las ayudas técnicas del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y Fondos europeos, que sería conveniente poner manos a la obra de forma oficial. Que el Consorcio sea promotor de una nueva planta y liderar una agrupación de otros Consorcios Que la decisión que se adopte por el Consorcio se notifique a la Directora, que todo ello no está subordinado a la ayuda económica del Gobierno de Aragón. Hay que ver que dicen los otros Consorcios, ninguno tiene un anteproyecto como tiene este Consorcio . Como ejemplo comenta que Ejea tiene intención de traer los residuos a Huesca y Borja a Zaragoza ó Tudela; aquí la planta contaría con Cinco Villas, Fraga esta pendiente de tomar decisiones, podría disolverse pero ellos lo llevaran a Zaragoza por cercanía; Monegros dividirá en dos la producción de residuos; el norte de Alcubierre a Huesca y el Sur a Zaragoza. Barbastro habría que hablar con la Sociedad Gazo y pues no posee infraestructura necesaria. Alcañiz, en cuanto a la fracción resto está en situación complicada en cuanto a organización, hay una crisis organizativa que de cara a tomar decisiones de una planta nueva es bastante improbable. Teruel ve con buenos ojos que se cree entre Utrillas-Montalban-Calamocha una nueva planta y Teruel, igual. Respecto a Calatayud, no se tiene información.

El acuerdo de este Consorcio debe ser más concretado como ser promotor del Proyecto. Si no se instalara la planta otra cosa habrá que hacer, o un convenio con Ayuntamiento de Zaragoza o formar parte de otro Consorcio que no estuviera en Huesca.

Las instalaciones de 100.000 toneladas son bastante racionales en cuanto a coste. Si se creara un Consorcio único en Aragón (hipótesis) saldría más barato pero sería una cuestión menos indefendible en cuanto al reparto de infraestructuras. El Ayuntamiento de Zaragoza puso límite de 70.000 toneladas. Que eta prevista una reunión con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre estos temas y luego reuniones con los Consorcios y se comunicaran los resultados.

Que sería conveniente adoptar un acuerdo de que este Consorcio sea promotor, tomar la iniciativa e invitar a los otros Consorcios a adoptar este acuerdo.

Que en Europa se negaron los fondos FEADER pero si se podría solicitar un préstamo al Banco Europeo de Inversiones, que el problema que tendremos será de índole legal al no cumplir el porcentaje de deuda exigido por la legislación vigente ni las reglas del gasto y de estabilidad presupuestaria

El Sr. D. José Miguel Veintemilla dice que sería peligroso dejarlo todo en una sola mano en Zaragoza con los precios que quisieran imponernos.

Por Dña. Pilar Novales dice que desde el Consorcio habría que adquirir una serie de compromisos pero no supeditado a la aportación económica del Gobierno de Aragón pero si compromisos de gestión medioambiental que se deberían llevar hasta el final.

El Sr. Veintemilla dice que hay que ser valiente, que supondría la creación de varios puestos de trabajo que aunque se tuviera que subir en un 50% el recibo de basuras que el coste por domicilio pasaría de algo más de 5 euros mensuales a 7,5 euros que no supone una barbaridad a lo que el Sr. Presidente le contesta que es cierto pero que la subida hay que explicarla.

Por la unanimidad de los asistentes se acuerda:

El dirigir un escrito a la Diputación General de Aragón haciéndoles conocedores de la intención de este Consorcio, recabar las ayudas económicas necesarias del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial y otras Administraciones Públicas, así como intentar, mediante reuniones con los otros Consorcios, la aportación de residuos que permitan llegar al mínimo requerido de 100.000 toneladas, autorizar al Presidente de este Consorcio para explorar todas la vías necesarias para llevar a cabo este Proyecto, así como solicitar del Gobierno de Aragón que lidere este Proyecto con una mayor implicación.

Se pregunta sobre donde se realización de la prueba piloto, y se le contesta que en los pueblos pequeños, y la manera de financiarlo a lo que se le contesta por el Presidente que se podría con el remanente del ejercicio 2015, a ello contesta Dña. Carmen García Serrano que la Comarca de la Hoya no destinara su remanente para esa finalidad o en todo caso habría que negociar el porcentaje, por lo que se decide esperar a conocer la cuantía del mismo para tomar decisiones.

3.- SITUACION DEL HORIZONTE 2020 EN LOS OTROS CONSORCIOS.-

Tratado en el punto anterior.

4.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

Por el Presidente se informa sobre la necesidad de solicitar a la Diputación Provincial de Huesca de la firma de un Convenio para el cobro de recibos de las tasas impagadas en vía ejecutiva, acordándose por la unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Vistos:

- Los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Huesca en sus sesiones de 2 de marzo de 2000; 1 de junio de 2000 y 1 de febrero de 2001 relativos a la delegación de las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos locales y al régimen económico de la delegación.
- El informe de la Secretaría de este Consorcio que figura incorporado al expediente.
- La propuesta de la Presidencia

La Junta de este Consorcio, tras el correspondiente debate del asunto, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º DELEGAR, con efectos de 1 de enero de 2016, en la Diputación Provincial de Huesca las facultades de recaudación en ejecutiva en los supuestos procedentes de las Tasas, precios Públicos e Impuestos de este Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca

2º ACEPTAR el régimen económico de la delegación fijado por la Diputación Provincial de Huesca en su sesión de 2 de marzo de 2000, que se incorpora a este acuerdo como anexo, como compensación por los gastos directos e indirectos ocasionados por la prestación del servicio.

3º APROBAR el texto del convenio a través del que se articula la delegación y facultar a la Presidencia para su firma.

4º TRASLADAR este acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca y proceder a su publicación, una vez aceptada la delegación, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión cuando sin las doce horas y treinta minutos ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como secretario certifico.

VºBº

PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo. Fernando Gallego